

Resolución No. 252 de 2017
Noviembre 16 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que la Servidora Pública **DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO** identificada con cedula de ciudadanía No.31.793.011, quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – COORDINADORA ADMINISTRATIVA, Código 219, Grado 4** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2017 solicita le sea concedido el disfrute de dos(2) días hábiles de vacaciones causadas, correspondiente al periodo laborado entre el 1º. de abril de 2016 y el 30 de marzo de 2017, los cuales disfrutará durante los días 23 y 24 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

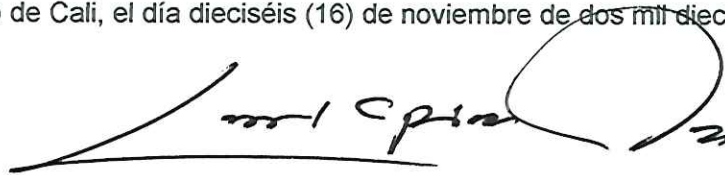
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de dos(2) días hábiles de vacaciones, a la Servidora Pública **DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO** identificada con cedula de ciudadanía No.31.793.011, quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – COORDINADORA ADMINISTRATIVA, Código 219, Grado 4** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales disfrutará durante los días 23 y 24 de noviembre de 2017, reintegrándose a sus labores el día 27 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Norela Aragón – Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – -Coordinadora Administrativa
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero